

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 114-2012-UNAM

Moquegua, 17 de Abril del 2012

**VISTO:**

El acuerdo de Sesión de Comisión Organizadora, de fecha 14.04.2012, Proveído de Presidencia N° 1503, de fecha 09.04.2012, Informe N° 53-2012/OCA-UNAM, presentado por el Presidente de la Comisión de Admisión 2012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 53-2012/OCA-UNAM, de fecha 04.04.2012, el presidente de la Comisión de Admisión Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, solicita a Vicepresidencia Académica autorización para realizar el pago de S/. 700.00 nuevos soles, a la Srta. Lizbeth Roque Pineda, quien esta desempeñándose como personal de apoyo en la Oficina de Admisión de la sede Moquegua, desde el 19 de marzo al 13 de Abril del 2012, cumpliendo funciones de secretaria para la Oficina de Admisión e inscripción de los postulantes a Beca 18;

Que, mediante Proveído de Presidencia N° 1503, de fecha 09.04.2012, el Dr. Erasmo Manrique Zegarra, indica que el presente caso sea considerado en la agenda de Sesión de Comisión Organizadora;

Que, mediante Sesión de Comisión Organizadora, de fecha 14.04.2012, se acuerda "aprobar el pago de S/. 700.00 nuevos soles a la Srta. Lisbeth Roque Pineda, quien viene desempeñándose como personal de apoyo de la Oficina de Admisión de la Sede Moquegua, del 19 de marzo al 13 de Abril en Atención a los Postulantes de Beca 18";

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y lo acordado en Sesión de Comisión Organizadora de fecha 14 de Abril del 2012;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** el pago de S/. 700.00 nuevos soles, a la Srta. Lizbeth Roque Pineda, quien viene desempeñándose como personal de apoyo en la Oficina de Admisión de la Sede Moquegua, desde el 19 de marzo al 13 de Abril del 2012, en la atención a los Postulantes de Beca 18, afectando al presupuesto para atención de gastos diversos de la Comisión de Admisión 2012, que fue aprobada mediante Resolución Presidencial N° 080-2012-UNAM, de fecha 07.03.2012.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
REPUBLICA DEL PERU  
PRESIDENTE  
ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCION:**

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION DE ADMISION 2012

INFORME N° 53 -2012/OCA-UNAM

**A** : Dr. Juan Sergio Miranda Castro  
Vicepresidente Académico de la -UNAM

**DE** : Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez  
Presidente de la Comisión de Admisión

**ASUNTO** : Autorización de Pago

**FECHA** : 04 de Abril del 2012



Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitar la autorización de pago S/. 700.00 (setecientos nuevos soles con 00/100) a la Srta. Lizbeth Roque Pineda, quien viene desempeñando como personal de apoyo en la Oficina de admisión de la sede Moquegua de fecha 19 de Marzo al 13 de Abril del presente, en las funciones de secretaria para la Oficina admisión; las tareas a desarrollar están en marcadas en la recepción y elaboración de documentación, gestión de archivos, gestión de agenda y funciones de soporte administrativo en general y además debo manifiesta que por encargo del Presidente de la Comisión Organizadora, el mencionado personal también se está haciendo cargo de dar informes e inscripción virtuales de los postulantes de BECA 18.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Lic. Freddi Rodríguez Ordoñez  
Jefe de la Oficina de Admisión de la  
UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA  
Folio: 1007 Fecha: 01  
Para: Secretaria Fecha: 06-04-12  
Firma: *[Handwritten Signature]*  
Gar ser virt  
er. Sec. de  
Comun Organizadora

C.C. ARCHIVO  
PRECIDENCIA  
VPAD





UNAM / FOL.  
CO. PRES

10 ABR 2012

Universidad Nacional de Moquegua

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION DE ADMISION 2012

INFORME N° 53 -2012/OCA-UNAM

A : Dr. Juan Sergio Miranda Castro  
Vicepresidente Académico de la -UNAM  
DE : Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez  
Presidente de la Comisión de Admisión  
ASUNTO : *Autorización de Pago*  
FECHA : 04 de Abril del 2012

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA  
**RECIBIDO**  
04 ABR. 2012  
Hu 16:15 N° Reg. 1135  
Firm. *fl* Folio 01

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitar la autorización de pago S/. 700.00 (setecientos nuevos soles con 00/100) a la Srta. Lizbeth Roque Pineda, quien viene desempeñando como personal de apoyo en la Oficina de admisión de la sede Moquegua de fecha 19 de Marzo al 13 de Abril del presente, en las funciones de secretaria para la Oficina admisión; las tareas a desarrollar están en marcadas en la recepción y elaboración de documentación, gestión de archivos, gestión de agenda y funciones de soporte administrativo en general y además debo manifiesta que por encargo del Presidente de la Comisión Organizadora, el mencionado personal también se está haciendo cargo de dar informes e inscripción virtuales de los postulantes de BECA 18.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines

pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
SECRETARIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
12 ABR. 2012  
Hora 8:50 am N° Reg. 2360  
Firma *fl* Folio 1

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
SECRETARIA GENERAL  
Freddi Rodríguez Ordoñez  
Jefe de la Oficina de Admisión de la UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA  
Prov. 1503  
Pasa a: SG 1. abr. 2012  
Para: Adjunto al Informe original el mismo que fue remitido al 10/04 a su despacho

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL

PROVEÍDO N°  
Pase a:  
Para:

C.C. ARCHIVO  
PRECIDENCIA  
VPAD



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 080-2012-UNAM**

Moquegua, 07 de marzo del 2012

**VISTO:**

El Oficio N° 180-2012-OPP/UNAM, de fecha 07 de marzo del 2012; presentado por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto elevando Certificación Presupuestal, Informe N° 035-2012/OCA-UNAM, de fecha 01.03.2012, Proveído de Vicepresidencia Administrativa N° 521 de fecha 05.03.2012 y Proveído de Presidencia N° 947 de fecha 06.03.2012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Presidencial N° 358-2011-UNAM, de fecha CONAFU, de fecha 03.11.2011, se aprueba el Plan Operativo y Presupuesto para el Examen de Admisión 2012 de la Universidad Nacional de Moquegua contenidos en los Anexos (09 folios) del Informe N° 400-2011-OPP/UNAM de la Oficina de Planificación y Presupuesto, asimismo se aprueba mediante la modalidad de Encargo Interno a favor del docente Ordinario Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, Presidente de la Comisión de Admisión 2012 a excepción del monto señalado en los costos operativos del Examen Ordinario detallados en el presupuesto de Egresos (Anexo 02) y costos operativos del Examen Extraordinario (Anexo 05), el monto señalado en el Presupuesto de Egresos contenidos en el Plan Operativo de Admisión 2012, debidamente aprobado, (en tres armadas) previa rendición de gastos de cada armada; disponiendo que el pago de los costos operativos del Examen Ordinario detallados en el presupuesto de Egresos (Anexo 02) y costos operativos del Examen Extraordinario (Anexo 05), serán ejecutados directamente por la Universidad a través de una planilla con la autorización de la Oficina de Economía y Finanzas;

Que, mediante Informe N° 035-2012/OCA-UNAM, de fecha 01.03.2012, con Proveídos de Vicepresidencia Administrativa N° 521 y Presidencia N° 947 para atención, el Lic. Freddi Rodríguez Ordoñez, Presidente de la Comisión de Admisión solicita se autorice el desembolso económico de la tercera armada para los últimos gastos del Examen de Admisión 2012 de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Oficio N° 180-2012-OPP/UNAM, de fecha 07.03.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite Certificación Presupuestal para proceder al trámite de desembolso económico de la tercera armada para los gastos del Examen de Admisión 2012 de la Universidad Nacional de Moquegua, por un monto total de S/. 35,000.00 Nuevos Soles; recomendando se apruebe mediante acto resolutivo dicho desembolso bajo la modalidad de Encargo Interno a favor del Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, Presidente de la Comisión de Admisión, como responsable del gasto;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** y Autorizar, el desembolso de S/. 35,000.00 Nuevos Soles mediante la modalidad de Encargo Interno con la finalidad de atender los gastos diversos del Examen de Admisión 2012 de la Universidad Nacional de Moquegua, designando al Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, Presidente de la Comisión de Admisión 2012 como responsable del gasto, debiendo efectuar la rendición de gastos de los Recursos otorgados conforme a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y conforme al siguiente detalle:

META PPTAL	NOMBRES Y APELLIDOS	FUENTE FINANCIAMIENTO	ESPECIFICA DEL GASTO	MONTO S/.
28	Freddi Roland Rodríguez Ordoñez	Recursos Directamente Recaudados	23271199	35,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, cautelar y supervisar el cumplimiento de la presente Resolución así como supervisar el cumplimiento de la rendición de gastos debidamente documentada del encargo interno bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en las disposiciones de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DISTRIBUCION:**

- Presidencia
- Vicepresidencia Académica
- Vicepresidencia Administrativa
- Of. Economía y Finanzas
- Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENTE DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARÍA GENERAL  
DR. LEON FELIPE CEHUARICA LEURB  
SECRETARÍA GENERAL